

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 2929 DE JUNIO 29 DE 2021”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3º de la Resolución COMFIS 2929 de 2021 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° 09 de Mayo 31 de 2021, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:  
  
Adición en un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 645.583.089).
3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato interadministrativo N° 3418 de mayo de 2021, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y el Municipio de Pereira.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 2929 de Junio 29 de 2021.
5. Que el artículo 4º de la Resolución COMFIS 2929 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 2929 DE JUNIO 29 DE 2021”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2021 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **2929** de Junio 29 de 2021 por la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 645.583.089)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 645.583.089</b>
1.2	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 645.583.089</b>
1.2.1	Ingresos no tributarios	\$ 645.583.089
121107	Contratos de obra	\$ 645.583.089

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adición del presupuesto de gastos para la vigencia 2021 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **2929** de Junio 29 de 2021 por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$645.583.089)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 23.563.783</b>
211	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 23.563.783</b>
2112	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 23.563.783</b>
211201	Honorarios	\$ 23.563.783
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 2	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>\$622.019.306</b>
2 2 11	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 78.479.354</b>
2 2 11 1	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>\$ 78.479.354</b>
2 2 11 2	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 78.479.354</b>
2 2 11 2 01	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 44.000.000